



Expte. N° 03-06-02026

RESOLUCION HCD N° 122/2007.-

VISTO

La solicitud presentada por el responsable del Grupo de Ciencia de Materiales para que se realice una Selección Interna a fin de cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (cód. int. 113), en el área mencionada;

CONSIDERANDO

Que este Cuerpo acuerda en realizar una selección interna para cubrir interinamente ese cargo;

Que el responsable del grupo ha elevado la propuesta sobre perfil e integración de la Comisión Evaluadora;

Que este trámite está reglamentado por la Ordenanza HCD 1/2000 y su modificatoria Ordenanza HCD 1/2003;

Por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Llamar a selección interna de aspirantes para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (cód. int. 113), en el área de Ciencia de los Materiales.  
Este llamado se registrará por las normas establecidas en la Ordenanza HCD 1/2000 y su modificatoria Ordenanza HCD 1/2003.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Carlos BUDDE  
(Prof. Titular – FaMAF)  
Dra. Patricia SILVETTI  
(Prof. Asociada – FaMAF)  
Dr. Luis FABIETTI  
(Prof. Asociado - Fa.MAF)

Miembros Suplentes: Dr. José Alberto RIVEROS  
(Prof. Titular – FaMAF)  
Lic. Oscar VILLAGRA  
(Prof. Asociado – FaMAF)  
Dra. Silvia URRETA  
(Prof. Asociada - FaMAF)



ARTÍCULO 3°: Fijar como período de inscripción el siguiente:

30 de julio al 03 de agosto de 2007, en el horario de 9:00 a 13:00.

Lugar: Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Los candidatos deberán poseer título de Licenciado en Física.  
Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Propuesta de trabajo que explicita las tareas de docencia, investigación, extensión y gestión, si correspondiere, acordes con el perfil, cargo y dedicación previstos en la convocatoria.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.


Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°: El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12:00 hs. del día 10 de agosto de 2007 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.-

gl

  
Dr. WALTER M. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa. M. A. F.



ANEXO I - RESOLUCIÓN HCD 122/2007.-

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA.-

SELECCIÓN INTERNA: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

ÁREA: Ciencia de Materiales.

Se requerirá que el candidato tenga antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Jefe de Trabajos Prácticos en todas las materias básicas de la Licenciatura en Física.

El candidato se incorporará al Grupo Ciencia de Materiales de la Sección Física de la Facultad. Se requiere una buena formación y antecedentes de investigación en el área de caracterización estructural y propiedades magnéticas de materiales magnéticos duros y blandos nanoestructurados, para desempeñarse en los proyectos sobre compuestos magnetoelectrónicos y generación de altos campos magnéticos. El candidato designado cumplirá tareas específicas del Grupo, participando en seminarios, dictado de cursos de grado, tanto básicos como de especialidad y de postgrado.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Deberá presentar un plan de tareas anual (art. 2, Res. HCD 12/87), indicando en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación, debiendo estar en consonancia con las actividades que desarrolla el Grupo. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa. M. A. F.